

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

NUMERO CONTRATO	033 DE 2023				
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORÍA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☒	SUMINSTRO ☐	OTRO ☐		
OBJETO CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA APOYO EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA JURIDICA Y GERENCIA DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA - ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.				
CONTRATISTA	LAURA MARCELA RODRÍGUEZ PASTRANA CEDULA DE CIUDADANÍA N° 1.018.512.835 DE BOGOTÁ D.C. CELULAR: 314 447 9050 EMAIL: lauramp9@gmail.com DIRECCIÓN: CALLE 28 N° 8-129 CIUDAD: PUERTO CARREÑO VICHADA.				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ALBERTO GARCIA PERDOMO CEDULA CIUDADANÍA N° 17.342.188, EXPEDIDA EN VILLAVICENCIO (META)				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR	SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$6.600.000,00).				
PLAZO EJECUCIÓN	HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2023				

A los dieciocho (18) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023), se pusieron de mutuo acuerdo **FLAMINIO ANDRÉS MEDINA SARAVIA**, quien se desempeña como Líder Administrativo de Electrovichada S.A. E.S.P., en calidad de **SUPERVISOR** Designado y **LAURA MARCELA RODRIGUEZ PASTRANA**, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.018.512.835, expedida en Bogotá, en su calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios N° 033 del 14 de abril de 2023, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que la contratista a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios N° 033 del 14 de abril de 2023. Igualmente, Electrovichada S.A. E.S.P. de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 033 del 14 de abril de 2023, será **HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO 2023** y se contará a partir de la firma de la presente Acta de Inicio.

TERCERO: Que, el valor y la forma de pago del Contrato de Prestación de Servicios N° 033 del 14 de abril de 2023, será de: **SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$6.600.000,00)**, valor que se pagará de la siguiente manera: **TRES (03) CUOTAS IGUALES**, por valor de: **DOS MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$2.200.000,00)** cada una, previa presentación de: Equivalente a factura, informe de actividades desarrolladas, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y demás requisitos requeridos.

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

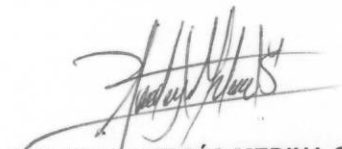
PARAGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

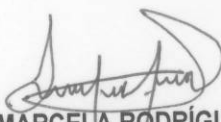
CUARTO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Prestación de Servicios N° 033 del 14 de abril de 2023, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.

QUINTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios N° 033 del 14 de abril de 2023.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, a los; dieciocho (18) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).



FLAMINIO ANDRÉS MEDINA SARAVIA
Líder Administrativo



LAURA MARCELA RODRÍGUEZ PASTRANA
Cedula de ciudadanía N° 1.018.512.835 de Bogotá
Contratista



Elaboró/Revisó: Paula Andrea Jiménez Huertas
Profesional Adquisiciones

